

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**LICITACION PUBLICA ABREVIADA-2-2025-MDP/CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

“CREACIÓN DE PARQUE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE AMBATO VILLAMAYO DEL DISTRITO DE PACHAMARCA - PROVINCIA DE CHURCAMP A - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” con CUI. 2509433.



En el Distrito de Pachamarca, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica, siendo las 14:00 horas del día 16 de Julio de 2025, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Pachamarca, de conformidad con las bases integradas del presente procedimiento de selección y de conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; se reunieron los miembros del comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°059-2025-MDP/GM, de fecha 03 de Julio del 2025, designados y encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA-2-2025-MDP/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DE PARQUE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE AMBATO VILLAMAYO DEL DISTRITO DE PACHAMARCA - PROVINCIA DE CHURCAMP A - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” con CUI. 2509433 a fin de EFECTUAR la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

El quorum necesario que exige la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	DANTE GALLEGOS TORRES DNI:73197236	gallegosdante32@gmail.com	Subgerente de Obra, Desarrollo Urbano y Rural
1er.Miembro	ZIDANY OTAROLA CASTILLA DNI:70753063	zidanotarola2021@gmail.com	DEC Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
2er.Miembro	GIOVANI LEVETH FLORES EVANGELISTA DNI:76452324	giofloeva@gmail.com	Asistente Técnico en la Subgerencia de Obra, Desarrollo Urbano y Rural

El **Comité de Selección** realiza la instalación, a efecto de realizar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, razón por la cual procedió a revisar el registro en el SE@CE de acuerdo al siguiente resultado:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registraron 06 participantes a través del SE@CE quienes son los siguientes:

Descripción del objeto: CREACIÓN DE PARQUE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE AMBATO VILLAMAYO DEL DISTRITO DE PACHAMARCA - PROVINCIA DE CHURCAMPÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA con CUI N°2509433.
 Número de Contratación: MD-2025-48

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	06/07/2025	Válido		06/07/2025	20375458307	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	20541462644	YURAYAKU J & M S.A.C.	08/07/2025	Válido		08/07/2025	20541462644	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	11/07/2025	Válido		11/07/2025	20568651104	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	20569016127	KOKI LLOKI SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	09/07/2025	Válido		09/07/2025	20569016127	🔍 📄
5	Proveedor con RUC	20609738741	W & M BRYZI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/07/2025	Válido		08/07/2025	20609738741	🔍 📄
6	Proveedor con RUC	20613147277	INGENIERIA & CONSTRUCCION GATER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/07/2025	Válido		14/07/2025	20613147277	🔍 📄

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Solo un postor logro presentar su oferta, a través del SE@CE, dentro de la fecha programada en la ficha del procedimiento de selección, a continuación, se verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de la oferta presentada de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

Descripción del objeto: CREACIÓN DE PARQUE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE AMBATO VILLAMAYO DEL DISTRITO DE PACHAMARCA - PROVINCIA DE CHURCAMPÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA con CUI N°2509433.
 Número de Contratación: MD-2025-48

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20569016127	CONSORCIO KOKI LLOKI	15/07/2025	20:24:03	20569016127	---	---	Borrador no enviado	Valido		🔍
2	20613147277	CONSORCIO GATER	15/07/2025	22:34:27	20613147277	15/07/2025	22:37:57	Enviado	Valido		🔍 📄

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

De conformidad con las bases integradas para el presente procedimiento de selección, se procede a la revisión de la Documentación de Presentación obligatoria para la ADMISIÓN DE OFERTAS, con el siguiente detalle:



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO GATER
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
Pacto de integridad. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO APLICA
Oferta Económica (Anexo 6). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño	SI CUMPLE
	ADMITIDA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:	
Las obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo monto de contratación no supere los S/ 900 000.00 (novecientos mil y 00/100 Soles), pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N° 09).	SI PRESENTO
En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).	NO APLICA

4. REQUISITOS DE CALIFICACION

Acto seguido, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica que se cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una VEZ DEL VALOR REFERENCIAL , en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor: ESPECIALIDAD : EDIFICACIONES O AFINES Sub especialidad : ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREACIONALES DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS EN: PARQUE Y/O SERVICIO DE PARQUE Y/O ESPACIOS PUBLICOS RECREACIONALES.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados 11, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 16. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva. Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



4.1. CONSORCIO GATER





ANEXO N° 11
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 02-2025- MDP/CS- PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ESPECIALIDAD:

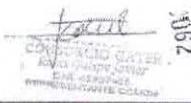
Nº	CLIENTE	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA TUPAC AMARU, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN		CONTRATO N° 022-2021-INDSL/A	21/12/2021	27/01/2023	-----	SOLES	S/ 804,913.59		S/ 482,948.15
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN CULTURAL PARA EL BARRIO DE SAN PEDRO DE HUASCAR, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN - CUI N° 2536306		CONTRATO N° 010-2022-GW/MDY	25/05/2022	15/08/2022	-----	SOLES	S/ 476,246.22		S/ 428,621.60
TOTAL											S/ 911,569.75

Pachamarca, 15 de julio de 2025



CONSORCIO GATER
Rafael Enrique Javer
CUI: 42317485
DIRECCIÓN REGIONAL DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN

Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio



2025

ANALISIS:

Que, el postor denominado **CONSORCIO GATER** según los instrumentos contractuales y otros presentados, se evidencia que cumple con los requisitos de calificación y obras similares establecidas en las bases de la sección y numeral correspondiente, según se muestra en el gráfico anterior.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego de revisar el cumplimiento de documentación de presentación obligatoria, el comité de selección **ADMITE** la oferta del único Postor: **CONSORCIO GATER** detallado en el cuadro anterior de **ADMISIÓN DE OFERTAS**. En tal sentido el Comité de Selección por unanimidad acuerda proceder con la **EVALUACIÓN DE OFERTAS**, que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas.

5.1. EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos):

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE/ METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO GATER
EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	Como máximo 15] puntos Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [15] puntos Más de [50] hasta [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [10] puntos Más del [30] hasta [50]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [5] puntos	15 PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	Máximo [10] puntos Formación académica profesional del Líder del equipo componente obras (residente de obra): El residente de obra cuenta con un grado o título profesional mayor al requisito de calificación. [10] puntos No acredita 00 puntos	10 PUNTOS
CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	Como máximo [15] puntos Certificaciones del Líder del equipo del componente obra (residente de obra) Acredita una certificación [10] puntos Acredita más de una certificación [15] puntos	10 PUNTOS
CAPACITACIÓN	[10] puntos Opción N° 2 Más de [80 HORAS]: [10] puntos Más de [60HORAS]: [8] puntos Más de [50 HORAS]: [5] puntos	0 PUNTOS
MEJORA AL REQUERIMIENTO	Máximo [15] puntos Según la guía de puntuación. Acredita 15 puntos No acredita 00 puntos	15 PUNTOS
GESTIÓN DE RIESGOS	Máximo [15] puntos Según la guía de puntuación. Acredita 15 puntos No acredita 00 puntos	15 PUNTOS
GESTIÓN DE PROCURA	[Cómo máximo 10] puntos Postor implementa herramientas digitales avanzadas en el Plan de Adquisiciones [10] puntos No acredita el uso de tecnología en seguridad en el Plan de Adquisiciones: 0 puntos.	10 PUNTOS



SEGURIDAD Y SALUD	[15] puntos Acredita Certificación [15] puntos No acredita la Certificación [0] puntos	0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		75 PUNTOS

De acuerdo a las especificaciones de la Evaluación Técnica del capítulo IV de las bases, la evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta puntos**.

5.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO GAMARRA
CONFORMADO POR:		INGENIERIA & CONSTRUCCION GATER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y YURAYAKU J&M S.A.C
A. PRECIO		
Evaluación: Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor que debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_o = \frac{M_b \times P_{max}}{M_o}$ Po= Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo =Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo [100] puntos	735,037.15
PUNTAJE		100.00
PUNTAJE TOTAL		100.00

$$PUNTAJE TOTAL = 75(0.4) + 100(0.60) = 90$$

6. ORDEN DE PRELACIÓN

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	CONFORMADO POR	PRECIO	PUNTAJE
1	CONSORCIO GATER	INGENIERIA & CONSTRUCCION GATER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y YURAYAKU J&M S.A.C	735,037.15	90.00

CONCLUSIÓN

TENIENDO COMO ELEMENTO PRINCIPAL LAS BASES Y LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES EXPRESADA LITERALMENTE, ESTE COMITÉ EN CONJUNTO HA EVIDENCIADO QUE EL **CONSORCIO GATER** INTEGRADO POR LAS PERSONAS JURÍDICAS **INGENIERIA & CONSTRUCCION GATER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC:20613147277** y **YURAQYAKU J&M S.A.C CON RUC:20541462644** si **CUMPLEN** CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, FACTORES DE EVALUACION, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD. POR LO TANTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD OTORGAR LA **BUENA PRO** AL POSTOR **CONSORCIO GATER**, TENIENDO COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **SR. ROJAS QUISPE JAVIER** IDENTIFICADO CON DNI **45337485** CON UN MONTO DE **S/. 735,037.15 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON 15/100 SOLES)**.

Acto seguido el presidente del comité de Selección dio lectura el acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión, firman en señal de conformidad siendo las 16:30 pm del mismo día.



[Signature]
73197236
Dante Callogos
Torres



[Signature]
70753063
ZIDANY
OTAROLA
CASTILLA



[Signature]
76452324
Giovani Flores
Evangelista